



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19838

29/07/2020

48242

AUTOR/A: MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En el proceso de Planeamiento de la Defensa, la Armada debe contar con la capacidad de actuar desde la mar contra cualquier adversario. La sustitución del sistema de armas AV-8B+ está contemplada como una capacidad necesaria. Dentro del Proceso de Obtención de Recursos Materiales, regulado por la Instrucción 67/2011 del Secretario de Estado de Defensa, se encuentra en el primer paso, la Fase Conceptual, de modo que la decisión sobre el sistema de armas seleccionado para la sustitución de la actual flota de AV-8B+ no se ha tomado todavía.

Madrid, 17 de septiembre de 2020